

FECHA: 06/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 2057/2009

ID TÍTULO: 2501506

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN:

Este informe se hace sobre la base de 120 plazas de nuevo ingreso en la modalidad presencial.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### 0 - Descripción general

Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria responden fundamentalmente a una doble motivación: primero, adaptación de la Memoria a los requerimientos del Real Decreto 822/2021 y directrices de la UC; segundo, actualización de



algunos apartados de relevancia para dar coherencia a las adaptaciones realizadas. Las principales modificaciones se encuentran en los siguientes apartados de la Memoria: 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje. 3. Admisión, reconocimiento y movilidad. 4. Planificación de las enseñanzas. Para mayor detalle, se adjunta la relación de modificaciones que se han introducido en la Memoria desglosadas por apartados.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se añade el ámbito de conocimiento y se eliminan las menciones.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Completar datos centro responsable.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Anexo 1.10. Justificación del interés del título y contextualización.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Incluidos los Objetos Formativos.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Incluidos los perfiles de egreso.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han especificado los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, tomando como referencia las competencias del título y las recomendaciones efectuadas por la ANECA y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) de la UC al respecto. En concreto, se ha considerado la Guía de Apoyo para la Redacción, Puesta en Práctica y Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (disponible en [https://www.aneca.es/documents/20123/63546/learningoutcomes\\_v02.pdf/cc42ff7d-b416-5c32-860e-b3d0a5398f49?t=1654597704825](https://www.aneca.es/documents/20123/63546/learningoutcomes_v02.pdf/cc42ff7d-b416-5c32-860e-b3d0a5398f49?t=1654597704825)), así como los documentos de trabajo remitidos por el VOAP relativos a las Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias y las Recomendaciones Generales para la Adaptación de Memorias de Grado. Teniendo en cuenta estas directrices, las competencias básicas,



generales y específicas del título se han transformado en 26 resultados de aprendizaje, organizados en conocimientos y contenidos, habilidades o destrezas y competencias o capacidades.

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Incluidos los requisitos de acceso y admisión Grado.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información de la memoria de acuerdo a cambios en la normativa de la Universidad de Cantabria. En lo relativo al reconocimiento de créditos, se incorpora el reconocimiento de un máximo de 12 ECTS por actividades culturales y asignaturas de otros planes de estudio de la UC. En concreto, el Real Decreto 822/2021 (artículo 10, apartado 9c), mantiene la posibilidad de reconocimiento de un mínimo de 6 créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil añadiendo, como novedad, la posibilidad de reconocimiento de hasta el 10% de los créditos del plan de estudio (en el caso de GADE sería un total de 24 créditos) por estas actividades universitarias, y otras actividades académicas que organice la Universidad. Teniendo esto en cuenta, el documento de trabajo del VOAP (Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias) abre la posibilidad de que cada Centro Universitario incluya, si lo considera conveniente, la posibilidad de reconocimiento de créditos por las siguientes actividades de formación organizadas con carácter docente (asignaturas de otro plan de estudios de grado, actividades o asignaturas organizadas por el Consorcio de Universidades Europeas EUNICE, y asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios). Por esta razón, se ha valorado conveniente tener en cuenta esta circunstancia, y reconocer un máximo de 6 créditos ECTS por estas actividades de carácter docente organizadas por la Universidad..

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Incluida información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha mantenido el esquema general de planificación de las enseñanzas, introduciendo los siguientes cambios: En primer lugar, se ha sustituido la materia básica de 1er curso relativa a competencias y valores transversales (asignatura denominada "Habilidades, Valores y



Competencias Transversales”) por una nueva materia básica sobre competencias y ODS (denominada “Valores Transversales y ODS) (a impartir en 1er curso, 1er cuatrimestre). La modificación de asignaturas se ha llevado a cabo siguiendo directrices de la UC (documento del VOAP Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias), que establece que, considerando el Real Decreto 822/2021 (artículo 4), se han de integrar los ODS en la planificación y diseño de las materias que imparte, “sustituyendo la asignatura de “Habilidades, valores y competencias transversales” por otra, de nueva creación, denominada “Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que incluirá formación sobre los objetivos y valores indicados en el citado artículo 4 del Real Decreto 822/2021 adaptados a cada titulación.” Finalmente, cabe reseñar que esta modificación ha conllevado la eliminación de una metodología docente denominada “Otras metodologías: actividades “peer-assessment”: coevaluación entre alumnos sobre presentaciones reales en inglés en el ámbito ADC”. En segundo lugar, y en la línea de la importancia de los ODS, se indica en el documento de trabajo del VOAP que “todos los títulos de Grado deberán identificar en el apartado de descripción del plan de estudios de la memoria, al menos tres asignaturas obligatorias que integren competencias o conocimientos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.” Este hecho ha llevado a una consulta al profesorado de la titulación, con un cuestionario online en el que se preguntaba por los ODS trabajados en las asignaturas. Esta consulta permitió identificar varias asignaturas que trabajan ODS concretos, un hecho que se ha especificado en el apartado de Observaciones de las materias (Anexo 4.1). Asimismo, se han alineado las líneas de los TFG con los ODS. En tercer lugar, y siguiendo directrices de la UC, la asignatura “Inglés”, impartida en 1er curso, deja de ser una asignatura básica. Se establece que las titulaciones deberán incluirla como materia obligatoria, o bien diseñar una asignatura optativa de inglés específico adaptada a la rama de conocimiento a la que se adscriba el título. En el caso de GE, se ha optado por ofrecer una asignatura optativa de inglés específico de la rama economía y empresa. En cuarto lugar, se ha creado una materia básica denominada Matemáticas Económicas de 6 ECTS (segundo cuatrimestre de primer curso) que sustituye a los 6 ECTS de formación básica en inglés. Esta nueva materia básica ya existía en la anterior Memoria del Título, pero de formación obligatoria. Igualmente, se ha modificado el nombre de la anterior materia “matemáticas económicas” por el de “matemáticas económicas instrumentales”, manteniéndose con 6 ECTS de formación obligatoria (primer cuatrimestre de segundo curso). En quinto lugar, se ha modificado la secuencia de impartición de varias asignaturas, al objeto de mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Así, se ha reajustado la secuencia de impartición de las asignaturas Estadística I (pasa del primer al segundo cuatrimestre de primer curso) e Historia Económica y Mundial (pasa de segundo curso a primer curso). Por último, se han suprimido las menciones del título y se ha creado un módulo obligatorio denominado “Optativas” que incorpora una única materia denominada “Asignaturas optativas” de 48 ECTS. En el Anexo 4.1, aparece toda la información del plan



de estudios de acuerdo a los cambios efectuados, así como la información correspondiente a resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada materia, incluyendo la actualización de los sistemas de evaluación de la materia “Trabajo fin de Grado”.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Actualizada la información sobre Actividades Formativas y Metodologías docentes.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Actualizada la información sobre la descripción básica de los sistemas de evaluación.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información del personal académico y de apoyo a la docencia del título (ver Anexos 5.1 y 5.2).

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información de los medios materiales e infraestructuras, prácticas y servicios del título (ver Anexo 6).

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Añadido el curso de impartición.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Actualización información procedimiento de adaptación.

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Actualización del enlace de acceso.

#### 8.2 - Información pública

Incluida la información pública.

#### 11 - Informe del SIGC



Añadido el informe de la Comisión de Calidad.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

